



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

1

**AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ARTÍCULO TERCERO DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INSPECTORATE
DEL ECUADOR S.A. QUE
HACE EL SEÑOR LEO-
NARDO MARIDUEÑA ALCÍ-
VAR.- CUANTIA: INDE-
TERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,**

República del Ecuador, a los **doce** días
del mes de **abril** del año dos mil seis,
ante mi, Abogado **JORGE VERNAZA
QUEVEDO**, Notario Público Vigésimo Se-
gundo Interino de este cantón, comparece
el señor **Leonardo Maridueña Alcívar**, de
estado civil **casado**, de ocupación **Bió-
logo**, por los derechos que representa de
la Compañía **INSPECTORATE DEL ECUADOR
S.A.** en su calidad de Gerente General,
conforme lo acredita con la copia cer-
tificada del respectivo nombramiento que
acompaña y que será agregado a esta ma-

12 como documento habilitante; el
compareciente es de nacionalidad ecua-

NOTARIA
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

12, mayor de edad, con domicilio y
residencia en esta ciudad de Guayaquil,

con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de Ampliación del objeto social y Reforma del artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía Inspectorate del Ecuador S.A., a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sír- vase incorporar en el Registro de Es- crituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** In- terviene en la celebración de esta escritura, el señor LEONARDO MARIDUEÑA ALCÍVAR, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión biólogo, con domicilio en Guayaquil, Ecuador, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía



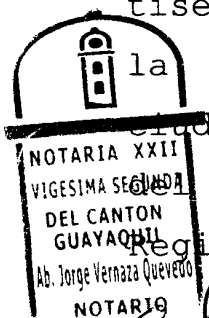


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

3

INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A. conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se acompaña como documento habilitante para ser incorporado en esta escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado el once de marzo de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de marzo del mismo año, se constituyó la Compañía **BSI INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**, con un capital autorizado de mil seiscientos dólares y suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; **DOS)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil el veintidós de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Noviembre del año dos mil dos, la Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Guayaquil, cambio de domicilio el cual se tomó nota al margen en el Registro Mercantil de Quito, el diez de



Diciembre del mismo año; **TRES**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil el ocho de Junio de dos mil cinco, aprobada mediante Resolución número CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO CUATRO OCHO OCHO TRES de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de veintiocho de Julio de dos mil cinco, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de Agosto de dos mil cinco y tomada razón al margen de la matriz de constitución el ocho de Agosto de dos mil cinco en el protocolo del Notario Tercero de Quito, la Compañía aumentó su capital suscrito y pagado a cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **CUATRO**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el treinta y uno de octubre de dos mil cinco, aprobada mediante Resolución número CERO CINCO-G-DIC-CERO CERO CERO SIETE SEIS UNO CINCO de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de once de noviembre de dos mil cinco, tomada razón al margen de la matriz de constitución el nueve de diciembre de dos mil cinco en el



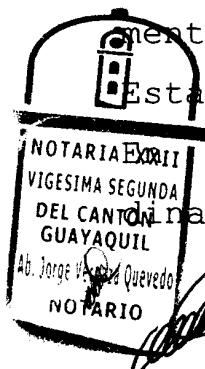


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

5

protocolo del Notario Tercero de Quito, e inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre de dos mil cinco, la Compañía cambio su denominación social de **BSI-INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.** por la de **INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**, y consecuentemente reformó el artículo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía. **CINCO)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil el quince de marzo de dos mil seis, aprobada mediante Resolución número CERO SEIS-G-DIC-CERO CERO CERO DOS CERO SEIS CUATRO de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de veintitrés de marzo de dos mil seis, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de marzo de dos mil seis y tomada razón al margen de la matriz de constitución el seis de abril de dos mil seis ~~en el~~ protocolo del Notario Tercero de Quito, la Compañía Amplió el Objeto Social y consecuentemente reformó el artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía. **SEIS)** sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la



Compañía celebrada el doce de abril de dos mil seis, resolvió por unanimidad: Ampliar el Objeto Social y consecuentemente reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, y se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y reforma del artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, y al perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes expuestos el señor biólogo Leonardo Maridueña Alcívar, por los derechos que representa de la compañía INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día doce de abril de dos mil seis, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, expresamente declara: **Uno)** Ampliado el



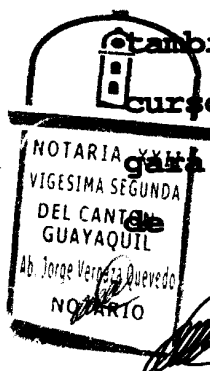


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

7

Objeto Social y consecuentemente reformado el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, que constan de la escritura pública de constitución de la Compañía, de modo que dirá: **"Artículo Tercero: OBJETO.- La compañía tiene como objeto social: La compañía se dedicará a la realización de inspecciones y certificaciones de pre-embarque, valoraciones aduaneras, clasificaciones aduaneras, inspecciones de productos al consumidor, inspecciones agrícolas, inspecciones industriales, inspecciones petrolíferas y otros tipos de inspecciones de bienes permitidos por la ley Ecuatoriana. Además la compañía podrá realizar las siguientes actividades: certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodias de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. Así también la compañía se dedicará a dictar cursos de capacitación, consultorías, otorgar certificados de sistemas de gestión y sistemas de calidad, y efectuará**



auditoría de sistemas de calidad y de sistemas de gestión; efectuará análisis de laboratorio de todo tipo de productos permitidos por la ley. Finalmente, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto y dentro de ellos, el mandato mercantil. Queda claramente expresado que la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación número ciento veinte - ochenta y tres de la Junta Monetaria, ni dedicarse al arrendamiento mercantil."

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: **A)** Nombramiento del Gerente General de la Compañía INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., a favor del señor biólogo Leonardo Maridueña Alcívar, que acredita su personería; **B)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., celebrada el doce de abril de dos mil seis; y **C)** Los demás documentos de Ley.- Quedan amplia e



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., CELEBRADO EL 12 DE ABRIL DE 2006.-

En Guayaquil a 12 día del mes de abril de 2006, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudadela Guayaquil, manzana 8, solar 4 (intersección con calle Emilio Soro Lorente); se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., con la asistencia del señor Doctor Guillermo Celi Santos, en su calidad de apoderado especial de la Compañía IOL Investments B.V., única accionista de INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., y, propietaria de cien mil ochocientas (100.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 100.800 votos.

Actúa como Presidente de la Junta, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social, el Presidente de la Compañía, Doctor Sergio Sánchez Gandul, y como Secretario de la misma, el Gerente General, Biólogo Leonardo Maridueña Alcívar.

La Junta se reúne sin previa convocatoria, al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Artículo 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de la Compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta; para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día; estando el único accionista, esto es, IOL INVESTMENTS B.V., por medio de su antes mencionado apoderado, de acuerdo en celebrar la Junta y en el tema materia de la misma:

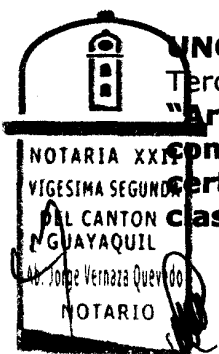
PUNTO UNICO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

De inmediato toma la palabra el Presidente de la Compañía, quién manifiesta la necesidad de ampliar el Objeto Social contenido en el artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía con el siguiente texto: "Así también la compañía se dedicará a dictar cursos de capacitación, consultorías, otorgará certificados de sistemas de gestión y de sistemas de calidad, y efectuará auditoría de sistemas de calidad y de sistemas de gestión; efectuará análisis de laboratorio de todo tipo de productos permitidos por la ley".

Luego de las deliberaciones, y en atención a las facultades que le otorga el Estatuto Social de la Compañía y demás normas legales; la Junta General de Accionistas de la Compañía, resuelve por unanimidad:

UNO) Ampliar el Objeto Social y consecuentemente reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, con el siguiente texto:

"Artículo Tercero: Objeto.-La compañía tiene como objeto social: La compañía se dedicará a la realización de inspecciones y certificaciones de pre-embarque, valoraciones aduaneras, clasificaciones aduaneras, inspecciones de productos al consumidor,

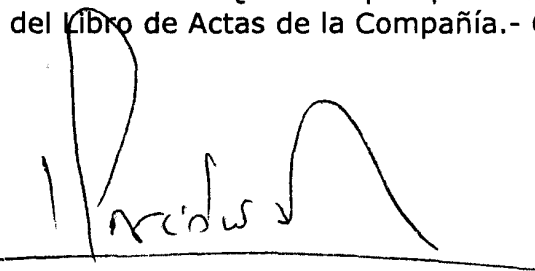


inspecciones agrícolas, inspecciones industriales, inspecciones petrolíferas y otros tipos de inspecciones de bienes permitidos por la ley Ecuatoriana. Además la compañía podrá realizar las siguientes actividades: certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencia de custodias de aquellos, calibraciones de tanques y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y derivados. Así también la compañía se dedicará a dictar cursos de capacitación, consultorías, otorgará certificados de sistemas de gestión y de sistemas de calidad, y efectuará auditoría de sistemas de calidad y de sistemas de gestión; efectuará análisis de laboratorio de todo tipo de productos permitidos por la ley. Finalmente, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto y dentro de ellos, el mandato mercantil. Queda claramente expresado que la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación número ciento veinte - ochenta y tres de la Junta Monetaria, ni dedicarse al arrendamiento mercantil."

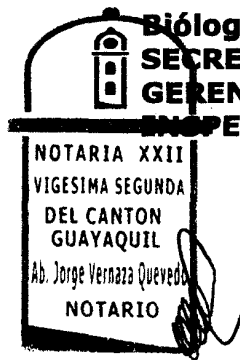
DOS) Finalmente la Junta resuelve autorizar al Biólogo Leonardo Maridueña Alcívar, Gerente General de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las 10h55 de la misma fecha, firma para constancia todos los presentes. **f) Doctor Guillermo Celi Santos, en calidad de Apoderado Especial de la compañía IOL INVESTMENTS B.V.; Doctor Sergio Sánchez Gandul, Presidente de la Junta; y, Biólogo Leonardo Maridueña Alcívar, Secretario de la Junta.-**

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía.- Guayaquil, 12 de abril de 2006.-



Biólogo. Leonardo Maridueña Alcívar
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL
INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CERULLA 04 CIUDADANIA N° 090224908-5
MARTINEZA ALVARO LEONARDO SIMON BOLIVAR
GUAYAS GUAYAS CARGO / CONCEPCION /
27 JULIO 1973
FOLIO DE REGISTRO 06609 M
GUAYAS GUAYAS
CARGO / CONCEPCION 1973

1 Parcial

FORMA LEE: CERULLA 04

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de *once* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *Abril, 15/06.*



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 19 de Diciembre de 2005

Señor Biólogo
LEONARDO MARIDUEÑA ALCIVAR
Ciudad.-

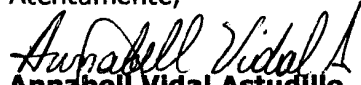
De mis consideraciones:

En virtud de que la compañía cambió su denominación a INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre de 2005, y, habiendo sido usted nombrado, por cinco años, GERENTE GENERAL de la Compañía el 17 de Septiembre de 2004; cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió extenderle un nuevo nombramiento.

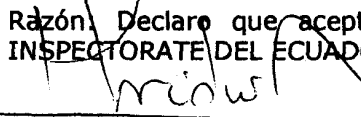
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación de BSI - INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada por la Notaría Tercera del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el día 11 de Marzo del 2002 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de Marzo de mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el día 22 de Agosto del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de Noviembre del 2002 y en el Registro Mercantil de Quito el 10 de Diciembre del 2002, la compañía BSI - INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., cambio su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil. Mediante escritura pública otorgada por la Notaría Undécima del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el día 8 de junio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de agosto de 2005, la Compañía BSI -INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A, aumentó su capital a US\$100.800,00 (Cien mil ochocientos dólares del Estados Unidos de América), y reformó sus estatutos. Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre de 2005, la compañía cambió su denominación a la actual INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

Atentamente,


Annabell Vidal Astudillo
Secretaría AD-HOC

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A., que antecede.- Guayaquil, Diciembre 19 de 2005.


BIOLOGO LEONARDO MARIDUEÑA ALCIVAR
C.C. No. 090224908-5
Cert. de Vot. No. 82-0369
Cdla. Guayaquil Mz. 8, Sl. 4



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha veinte de Diciembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **LEONARDO MARIDUEÑA ALCIVAR**, a foja **133.064**, Registro Mercantil número **24.824**, y anotado el veinte de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **49.775** del Repertorio, a las 15:04 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 15,34

ORDEN: 49775
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *M*

ESPACIO EN BLANCO

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SECRETARIA REGIONAL 2

CERTIFICADO

3313 - 2005

En Guayaquil, a 12 de Mayo del 2.005

A pedido de BSI INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

PATRONAL N° 423.00.848.

CERTIFICO que se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo MARZO/05 el último mes de ingresos de sus -67- afiliados. La presente certificación la confiero de conformidad con el informe de los Departamentos, de INSPECCION PATRONAL, FONDOS DE RESERVA, CARTERA Y COBRANZAS N° 2214-05 de 12 de Mayo/05.

OBSERVACIONES:

P. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas
P. Ins. S. S. C. C. C. C.
P. Ins. S. S. C. C. C. C.



NOTA: El "IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existieran obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica cancelación, renuncia, ni suspensión o prórroga del plazo de la deuda, ya que el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar" se no exhiba y devuelva el documento al interesado.

GPO....

Guayaquil,

Form. N° 061 - 44



DR. L. O. AYCARTE ENCINZA
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

indistintamente autorizados los señores doctores Guillermo Celi Santos y David Rodríguez Ycaza, para que presenten todos los escritos y realicen todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive quedan expresamente autorizados para que presenten los testimonios de la Escritura Pública respectiva y soliciten su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. (firmado).- Doctor Guillermo Celi Santos. Registro seis mil setecientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan agregados en mi registro los documentos necesarios para el otorgamiento de esta escritura. El declarante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-



AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A. QUE HACE EL SEÑOR LEONARDO MARIDUEÑA ALCÍVAR.- CUANTIA: INDETERMINADA.- *alea*

Leonardo Maridueña Alcívar
p. COMPAÑÍA INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.

f) LEONARDO MARIDUEÑA ALCÍVAR

Gerente General

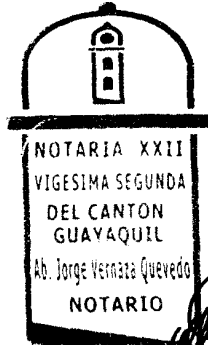
C.C. # 090224908-5

C.V. # 82-0369

RUC. # 1791822080001

Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **TERCER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil el trece de abril del dos mil seis. **DOY FE, EL NOTARIO.** *alea*



Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

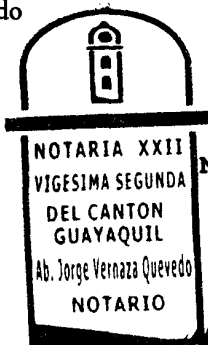
SE TOMÓ NOTA,



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

al margen de la matriz la Resolución Número 06-G-DIC-0002981 mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatuto de la Compañía Inspectorate del Ecuador S.A. por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (Encargado), Abogado Miguel Martínez Dávalos. Guayaquil, 02 de mayo del 2006.



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Interino Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.945
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

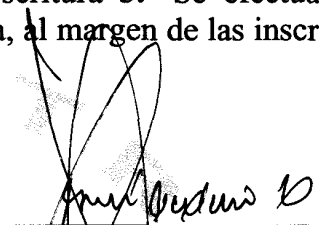
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Mayo del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0002981, dictada el 28 de Abril del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INSPECTORATE DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 47.080 a 47.099, Registro Mercantil número 8.709. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 20945
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

s

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA